



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANGOL, 10 de Mayo de 2021

AUTORIZACION N° 254

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.289, fecha 04 de Diciembre de 2020, Publicada en el Diario el 16 de Diciembre de 2020, aprueba la "Ley de Presupuestos Sector Publico" para el año 2021.-
- b) Decreto 001 de fecha 04 de Enero de 2021, que aprueba presupuesto Sector Salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N°35 de fecha de Octubre de 2020, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de FE.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Requerimiento de Compra N° 67 de fecha 14/04/2021, emitido por la matrona del Cesfam Piedra Águila, Sra. Carola Cortes Salazar, del Departamento de Salud Municipal.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- h) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de contar con esta hidrolavadora para la bodega del Cesfam Piedra Águila, del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 23/04/21 publicación de cotización ID 2744-121-COT21.
- 3.- Fecha de cierre 29/04/21 con un total de 3 cotización recibida.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-284-AG21 a Meridiano Sur SPA, Rut 76.754.713-7, por esta hidrolavadora para la bodega del Cesfam Piedra Águila, del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor de \$ 270.480, con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



EDITH ERICES ROMERO
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL



PEDRO PARADA DIAZ
ENCARGADO AREA FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

PPD/er.

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.